

AYUDAS DEL EXCMO. COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (COMCADIZ) PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL

BASES Convocatoria 2022

DESTINATARIOS

Podrán optar a estas ayudas **organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro** cuya trayectoria avale su compromiso con la Atención Social.

OBJETO

Las ayudas están dirigidas a ofrecer apoyo económico a proyectos o programas, **con una proyección de salud**, orientados a la Atención Social de colectivos desfavorecidos de **la provincia de Cádiz**.

CUANTÍA

El importe dedicado a estos premios forma parte del destinado a ayudas sociales y procede de un fondo constituido por la suma de alrededor del 0,7% del presupuesto anual del COMCADIZ (siempre dependiendo de la disponibilidad presupuestaria), más las ayudas que para estos fines se puedan conseguir de otras entidades colaboradoras.

La cuantía establecida se destinará a los proyectos seleccionados por el jurado y la parte correspondiente a cada uno dependerá del criterio del tribunal evaluador, que tendrá en cuenta la relevancia, carácter innovador y repercusión sobre la salud del proyecto/programa.

CRITERIOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos y programas candidatos a las ayudas podrán ser presentados por personas físicas, instituciones o entidades, pero siempre deberán estar **avalados por médico/s colegiado/s en el COMCADIZ**, mediante carta de presentación que encabece la candidatura, y que incluirá:

1. Carta firmada por el/los colegiado/s que avala/n la propuesta. Incorporará datos de contacto: nombre, apellidos, número de colegiado, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.
2. Documentación que acredite la personalidad física o jurídica de la candidatura que se propone.
3. Memoria descriptiva del proyecto o programa, así como de los beneficios directos e indirectos sobre la comunidad a la que va destinado.
4. Cada persona física, institución o entidad podrá presentar una sola candidatura.

5. La documentación de las candidaturas, en formato digital o en papel, deberá ser enviada mediante mensajería o correo certificado a cualquiera de las tres sedes del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz. También podrá remitirse por correo electrónico a:
convocatorias@comcadiz.es.
6. Las candidaturas podrán presentarse **hasta el 30 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo o por canales distintos a los establecidos en estas bases.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

La Permanente del COMCADIZ, una vez revisadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, propondrá la lista de aquellos candidatos que reúnan las condiciones que les hagan merecedores de recibir estas ayudas para que sea refrendada por el Pleno de la Junta Directiva.

FALLO DEL TRIBUNAL

La decisión del Tribunal se dará a conocer directamente a los seleccionados y de igual modo se difundirá a través de los canales de información del COMCADIZ y de medios de comunicación generales y especializados.

El fallo del Tribunal será inapelable.

La entrega formal de las ayudas tendrá lugar en 2023, en el día y la forma que en su momento se decida.

Cádiz, a xx de yy de 2022